INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- **La reforma fiscal fijará nuevos límites para aplicar la reducción por aportaciones a planes de pensiones**. Hacienda reconoce que los **umbrales son muy elevados** y su efecto práctico es discutible en la medida en que la aportación media se sitúa en 1.375 euros anuales. Bruselas critica este incentivo y cree que debería desaparecer por tener "efectos regresivos y falsear la composición del ahorro". Hacienda rechaza este extremo. La idea es fomentar el ahorro previsión dentro de la empresa.

- **Economía avanza una modificación en la ley concursal** que permitirá a las empresas en concurso de acreedores vender parte de su negocio al tiempo que mantienen su actividad en marcha como vía para evitar la liquidación definitiva. Según explicó Guindos, la empresa en situación de concurso podrá recibir ofertas por parte de su negocio en curso, con la autorización del juez administrador. Esas ofertas de compra podrán incluir una quita de la deuda, lo que sería también el modo de evitar la liquidación y garantizar la supervivencia de, al menos, parte de la empresa. También avanzó que **está en proyecto una nueva ley de auditoría**, como adaptación a la directiva de la UE. Los cambios se centrarán en mejorar la independencia del auditor y en distinguir qué servicios podrán considerarse complementarios y cuáles no.

- **Puerto Rico plantea relanzar la economía con la inversión extranjera**. Las cuentas generales de la isla suman ocho años de crisis sostenida que ha reducido un 15% la economía. Ofrece a los empresarios de España la posibilidad de entrar sin traumas al mercado estadounidense, a cambio de reactivar la deprimida economía de la isla y a costos muchos menores.

- **La negociación de la tributación es clave para los empleados desplazados al extranjero**. España es uno de los Estados donde la tributación es más elevada, "por eso lo que suelen hacer las compañías es asumir el pago de los impuestos del empleado en el país de destino para lograr condiciones homogéneas para todos sus desplazados, que así no se ven ni perjudicados ni favorecidos por la fiscalidad del país de destino. Es la propia empresa la que puede ganar o perder con la tributación para facilitar la gestión de la expatriación más que el empleado". En los países asiáticos es probablemente donde se encuentra la fiscalidad sobre los rendimientos del trabajo más favorable. El mayor de los obstáculos se presenta en el primer año de trabajo en el exterior"

- **La renta agraria creció en Andalucía en 2013** gracias, principalmente, al aumento en el valor de las cosechas de cereales, frutas y cítricos. A pesar de la pésima cosecha de aceite de oliva en la campaña 2012-2013, la renta agraria creció un **0,2% con relación al año anterior**, y su volumen total, 7.363 millones, es el mejor dato desde 2010. La Consejería de Agricultura ha publicado por primera vez la evolución de la renta agraria en Andalucía de manera provincializada. Un diagnóstico en el que se constata el crecimiento del valor del agro en cinco de las ocho provincias (Almería, Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva) **mientras que descendió en otras tres (Jaén, Sevilla y Granada).**

- **Los colegios profesionales no tienen que pagar tasas judiciales**. Así lo entiende la Subdirección General de impuestos patrimoniales, tasas y precios públicos, que en una reciente resolución equipara a estas instituciones con las administraciones públicas de carácter territorial. Concretamente, a través de una **consulta vinculante de la Dirección General de Tributos**, señala que, "a efectos de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social, los colegios profesionales, en cuanto Administración corporativa, participan de la naturaleza de Administración Pública". En consecuencia, añade, tendrán derecho a la exención de la tasa prevista en el artículo 4.2.c) de la Ley 10/2012.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- **La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ultima una propuesta de reglamento** para contrarrestar las "deficiencias" y **reactivar el mercado de las titularizaciones en la Unión Europea** como herramienta de financiación para los bancos y producto atractivo para los inversores. Ha reconocido el "fuerte estigma" y la "mala reputación" que tienen titularizaciones como las hipotecas subprime, y ha recordado que bancos e inversores son hoy por hoy "reacios" a utilizarlas o a invertir en ellas, por lo que la EBA tiene "razones de peso" para intervenir.

EMPRESA

- **La Agencia Tributaria registra una treintena de establecimientos que utilizan programa informáticos para ocultar ventas**. Las empresas, del sector del **calzado y el textil**, podrían haber ocultado hasta un 30% de su facturación real. Un "software de doble uso" permitía alterar diariamente la contabilidad a voluntad de cada establecimiento, reduciendo el número e importe de las operaciones registradas. Las prácticas defraudatorias se concentraban en las ventas en efectivo, por lo que las operaciones con tarjeta llegaban a representar hasta el 95% de toda la facturación declarada.

- **El convenio de eficacia limitada en el sector del metal de Bizkaia queda sin efecto**. Unos 50.000 trabajadores se quedan sin condiciones al considerarse no vigente el último firmado en minoría por CC OO y UGT. El TSJ del País Vasco ha revocado la sentencia del juzgado que reconocía la vigencia del convenio de eficacia limitada en el sector del metal de Bizkaia, que ha quedado así sin efecto, según el fallo del alto tribunal. Tras conocer el fallo, fuentes de la Federación vizcaína del metal la han considerado como "muy positiva", y han subrayado que "despeja las dudas" al no aceptar la vigencia de la ultraactividad de los convenios de eficacia limitada.